

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2017.-

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2 - PRÓRROGA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN POR COMPULSA ABREVIADA - EXP. TRE-SOF-SOFS-0002468/2017**

**“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS QUE SE PRESENTEN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ETAPA MÚLTIPLE N° 12/2017”**

**MODIFICATORIAS SIN CONSULTA**

Modificaciones al plexo normativo que rige el procedimiento de selección de marras.

**INFORMACIÓN N° 1**

Modifícase el artículo 7.1 del Pliego Unificado de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La Contratista está obligada durante el plazo de ejecución de los trabajos a disponer del personal necesario para la prestación del servicio el cual deberá acreditar tener probada experiencia en el análisis ofertas y/o adjudicaciones y/o elaboración de proyectos ferroviarios de material rodante, que hayan sido efectuados en licitaciones internacionales similares a la que se propicia en Licitación para la adquisición de 169 EMU.

Asimismo, el equipo de trabajo deberá estar dirigido por un Representante Técnico que deberá ser aprobado por SOFSE y que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Título profesional matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar la actividad solicitada, así como también se deberá presentar la aceptación para ocupar dicho cargo.

Acreditar haber participado en la ejecución o dirección de proyectos de análisis de ofertas y/o elaboración de proyectos de adquisición de material rodante ferroviario internacionales.

Correrán por cuenta del Contratista la provisión de las instalaciones físicas en las cuales se desarrollarán los servicios, como así también, del equipamiento, instrumental, computadoras, sistemas de comunicación, software y todo aquello que resulte necesario para una adecuada prestación. Todas estas instalaciones y elementos deberán ser adecuadas a sus fines y encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento.

Cuando la adecuada provisión de los servicios demande la instalación del equipo del Contratista en un lugar geográfico específico o en sus proximidades, correrá por cuenta de ésta realizar los arreglos necesarios para la oportuna disponibilidad de las instalaciones en el lugar requerido.”

Modifícase el segundo párrafo del artículo 6.3.2 del Pliego Unificado de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“A tal fin, el Oferente deberá presentar los antecedentes generales de al menos TRES (3) trabajos comparables y de complejidad similar, ejecutados durante los últimos DIEZ (10) años”.

### **ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Contratación Directa.

#### **CONSULTA NRO 1:**

Mediante la presente solicito se aclare el procedimiento necesario para efectuar el pago de las garantías de la oferta (5% según ToR) requeridas para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN POR COMPULSA ABREVIADA - EXP. TRE-SOF-SOFS-0002468/2017, mediante el artículo 181 del reglamento de compra – inciso a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la SOFSE, o giro postal o bancario.

Agradecería adicionalmente se aclarara el procedimiento de certificación de devolución de la garantía por parte de SOFSE o se aclarar que instrumento utilizara SOFSE para garantizar la devolución de la garantía. Finalmente, agradecería la inclusión de una copia del contrato a utilizarse en esta contratación.

#### **RESPUESTA NRO 1:**

Se remiten los datos necesarios para hacer efectiva la transferencia electrónica. Se informa que luego de efectuada la transferencia, se deberá enviar el comprobante (escaneado) que acredite la misma al correo de [licitaciones@trenesargentinos.gob.ar](mailto:licitaciones@trenesargentinos.gob.ar).

- BANCO: Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catalinas.
- DIRECCIÓN: San Martín 1145 Código Postal: C1004AAW • CUENTA CORRIENTE N°: 60800257/58 • CBU N°: 0110608020060800257587 • TITULAR DE LA CUENTA: Operadora Ferroviaria S.E.
- CÓDIGO SWIFT: NACN AR BA

Asimismo se informa que en cuanto a la devolución íntegra de la garantía, se recuerda que la misma puede sufrir retenciones en base a la reglamentación vigente del Banco Central de la República Argentina y la normativa impositiva aplicable.

### **ACLARATORIAS SIN CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa.

#### **INFORMACIÓN NRO 1:**

Se prorrogará la contratación de marras en razón de las solicitudes efectuadas por diversos proveedores y con el objetivo de lograr una mayor concurrencia de oferentes. En consecuencia los plazos del presente llamado quedarán configurados según el siguiente cronograma:

Fecha límite para la recepción de ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 14.30, en Av. Ramos Mejía 1302, planta baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE-, CABA.-

Acto de apertura de ofertas: el 16/01/2018 a las 15.00, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º piso – Subgerencia de Contratos- CABA.-